

Carta de los Periodistas

Nº 5

Santiago de Chile, 16 de Noviembre de 1984.

- DECLARACION PUBLICA

En una declaración firmada por el Consejo Nacional del Bloque Socialista, esta entidad política analiza la actual situación, calificándola como una "represión generalizada, sin otro propósito que detener e inhibir la movilización popular por la democracia, único camino que le queda a un régimen que ha perdido todo el apoyo de la civilidad".

La declaración del Bloque agrega que el régimen "sólo se sustenta por la fuerza de las armas", y ha obtenido el repudio de todos los sectores que aspiran a la democracia, incluyendo a la Iglesia que, "una vez más ha reiterado su compromiso con los oprimidos de nuestra patria".

La declaración del Bloque finaliza postulando que la protesta, convocada para los días 27 y 28 de noviembre, constituye el medio para que el pueblo, sumándose a ella, demuestre que el régimen no puede contener sus aspiraciones simplemente recurriendo a la fuerza.

- ABOGADOS DEL MDP

"El estado de sitio no ha sido decretado por estar en peligro la vida de la nación, sino porque está en peligro la vida de la Dictadura", señaló una declaración pública del MDP-Abogados. Agregó que "Solidarizamos con la Iglesia Católica que, en la defensa de los derechos humanos, ha sufrido junto al pueblo una cruel represión".

A la vez, el comunicado denuncia la responsabilidad de los Tribunales de Justicia en las "graves violaciones a los Derechos Humanos". "Los Tribunales - dice - "no pueden, con su comportamiento, permitir que esto siga ocurriendo".

- COMANDO NACIONAL DE TRABAJADORES ENVIA CARTA A OIT

En una carta dirigida a Francisco Blanchard, Director General de la Organización Internacional del Trabajo, el Comando Nacional de Trabajadores denunció lo que califica como "gravísimos atentados cometidos por el Gobierno de Chile contra el libre funcionamiento de las organizaciones sindicales, como resultado de las normas "legales" y las acciones efectuadas por el régimen a base del Estado de Sitio."

El propósito de la comunicación es que la O.I.T. arbitre "todas las medidas pertinentes que insten al gobierno chileno a cesar inmediatamente tanto las medidas administrativas como los actos de fuerza que implican serias violaciones a la Carta Fundamental de las Naciones Unidas y a los principios de la O.I.T."

- RECTIFICACION

En relación a una información entregada ayer con respecto a una denuncia de gangrena en una casa de reposo, debemos rectificar lo relacionado con lo que allí se afirma, en el sentido de que "el gobierno prohibió a Radio Chilena difundir una denuncia acerca de un nuevo caso de gangrena..." Ello es inexacto. Radio Chilena ha tenido conocimiento de dicha denuncia, pero no ha dado la información "mientras la institución que resultaría afectada no emita un comunicado sobre el hecho". Por lo tanto, no existe tal prohibición.

- CARTA DEL COMITE PERMANENTE

El Comité Permanente, reunido el jueves 15, en sesión extraordinaria, emitió una "Carta a los Católicos". En una de sus partes señala: "Si bien la lucha contra el terrorismo y la delincuencia son obligaciones de todo Gobierno, ella no autoriza a nadie a humillar, atemorizar o maltratar a las personas. ¿Por qué a un pueblo, ya tan agobiado por las dificultades económicas, imponerle una nueva e innecesaria penalidad del amedrentamiento, de la violación de sus domicilios, de la destrucción de sus pobres enseres, del maltrato?"

Asimismo, el documento califica de "grave" la prohibición del régimen de celebrar las XIII Semana Social de Chile, así como otras restricciones a la Iglesia.

- CARTA DE POBLADORES

En carta, dirigida a la opinión pública nacional e internacional, los organismos populares de las poblaciones La Legua, Germán Riesco, El Pinar, Sumar y Aníbal Pinto, denunciaron las diversas formas de represión masivas e individuales que efectivos de seguridad llevaron a cabo en esas poblaciones. Los afectados denunciaron, concretamente, los allanamientos realizados en diversas viviendas, destinados a dar con el paradero de los jóvenes Víctor Hugo Castro, poeta, Ricardo Lorca, cantor popular, y Aníbal Pinto Sánchez, cesante, ninguno de los cuales fue encontrado. Sólo fue detenido en su domicilio, Manuel Leiva León, junto a su hermano, quien fue liberado lejos de la casa habitación, en horas de toque de queda. Los pobladores denuncia